

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 20-04-06

- 1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.
- 3.- PROPUESTA DE LA COMISION DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO URBANISTICO CON LOS HERMANOS SALAZAR RAMÍREZ SOBRE TERRENOS SITUADOS JUNTO A LA ROTONDA DE LA CABRIA.
- 4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO URBANISTICO CON D. JUAN ANGUITA DE LA FUENTE Y TRECE MAS EN TERRENOS SITOS EN C/ UBEDA.
- 5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. SOBRE INNOVACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE REGULAN LA ORDENACIÓN DE LOS TERRENOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LINAREJOS Y DELIMITACION DE NUEVO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVO.
- 6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS REFERIDA AL INMUEBLE DE LA C/ ANTONIA LOPEZ ARISTA, NUM. 18.
- 7.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SALUD Y CONSUMO SOBRE CONVENIO DE COLABORACION CON LA EMPRESA NACIONAL MERCASA PARA REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.
- 8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO CON LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA PARA FIRMA ELECTRÓNICA.
- 9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ESCRITO DE LA ASOCIACION PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICA DE JAEN.
- 10.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE APOYO A LA SOLUCION DEL CONFLICTO SAHARAU.
- 11.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN DEFENSA DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA AZUCARERAS REUNIDAS DE LINARES.
- 12.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD U-11 B DEL P.G.O.U.
- 13.- PROPOUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARRROLLO DE ESTUDIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.
- 14.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION PARA LA GESTION DE LA ZONA DE RESERVA PARA AMPLIACIÓN DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO.
- 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D^a Mercedes Rueda Fernández.
D. Emilio Caso de Toro.
D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D. Joaquín Gómez Mena.
D^a María Dolores Marín Alcalá.
D. Joaquín Garrido Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Luis Moya Conde.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María del Carmen López Ferriz.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D^a María Teresa Jiménez Mena.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D^a Angela María Hidalgo Azcona.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Ana María Moreno Soriano.
D. Emilio Romero Vilches.
D^a Marta Jiménez Castellano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Alfonso Carmona Ubeda.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día veinte de Abril de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de las sesiones anteriores celebradas los días nueve y veintinueve de Marzo de dos mil seis, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado, salvo los referentes al Departamento de Personal que quedaron sobre la mesa para ser examinados en próximas sesiones.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO URBANISTICO CON LOS HERMANOS SALAZAR RAMÍREZ SOBRE TERRENOS SITUADOS JUNTO A LA ROTONDA DE LA CABRIA.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con el Convenio Urbanístico que se adjunta, suscrito por este Ayuntamiento con D. Andrés Salazar Ramírez y hermanos, con el fin de obtener de forma gratuita e inmediata los terrenos necesarios para la ejecución del vial de conexión entre la Rotonda de La Cabria y la Ronda Sur, y la transformación urbanística de determinadas parcelas propiedad de los interesados.

Previo examen y estudio por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en sus reuniones celebradas los días 1 de Junio y 9 de Noviembre de 2005.

Habiéndose sometido a información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 49, de fecha 2 de Marzo pasado, sin que durante el correspondiente periodo se haya presentado escrito alguno de alegaciones al mismo.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 5.2, y de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 41.3, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002.

Y previo dictamen favorable, por unanimidad, de la repetida Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 5 de Abril de 2006.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes

A C U E R D O S

Primero: Aprobar el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y D. Andrés, D^a Petronila, D^a Soledad, D^a Juana, D. Aurelio y D^a Manuela Salazar Ramírez; que se adjunta a la presente propuesta.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para suscribir cuantos documentos, públicos y privados, sean consecuencia de la adopción del presente acuerdo.

Tercero: Publicar el presente acuerdo de en el Boletín Oficial de la Provincia con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.”

- En primer lugar intervino el Sr. Emilio Romero Vilchez, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo cree que para conseguir algo tan importante para la ciudad como es este vial, hay muchas otras formas de conseguirlo, por ejemplo la expropiación forzosa. Cuando aquí se refiere el término “gratuito” no está bien empleado porque no hay nada gratuito, lo que aquí se ha hecho es recalificar terrenos de los propietarios, por tanto no hay gratuidad por ningún lado.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde quién dijo que coincide con el Sr. Romero en que hay muchas otras formas de conseguir esto mismo, sin embargo esta es la más rápida. Este convenio nos permite comunicar el Cinturón Sur con la Rotonda de La Cabria, a su vez este vial será el inicio de otro vial que llegará hasta la Ctra. de Baños para conectar con la Ronda Norte, y todo esto financiado al 50%, por tanto no es un mal convenio el que nos permite con esta financiación conseguir los dos viales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor de los grupos P.S.O.E., P.P. y P.A. y dos en contra del grupo de I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO URBANISTICO CON D. JUAN ANGUIITA DE LA FUENTE Y TRECE MAS EN TERRENOS SITOS EN C/ UBEDA.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con el Convenio Urbanístico que se adjunta, suscrito por este Ayuntamiento con D. Juan Anguita de la Fuente, y trece más, con el fin de propiciar el desalojo de las instalaciones ganaderas existentes en la C/ Ubeda, y la transformación urbanística de determinados terrenos situados en dicha calle, propiedad de los interesados.

Previo examen y estudio por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en sus reuniones celebradas los días 8 y 29 de Septiembre y 20 de Octubre de 2.004 y 21 de Septiembre de 2.005.

Habiéndose sometido a información pública, por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 43, de fecha 22 de Febrero pasado, sin que durante el correspondiente periodo se haya presentado escrito alguno de alegaciones al mismo.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 5.2, y de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 41.3, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de Diciembre de 2002.

Y previo dictamen favorable, por unanimidad, de la repetida Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 5 de Abril de 2.006.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes:

A C U E R D O S

Primero: Aprobar el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y D. Juan Anguita de la Fuente, en su propio nombre y en representación de D. Juan Anguita Villén, D^a Rosa de la Fuente Yebra, ISIDORO GINES, S.L., D. Antonio Sanpedro Pozo, D^a Rosario Anguita de la Fuente, D^a Encarnación Galán Quevedo, D. Juan José Ponce Garrido, D. Miguel Ángel Fiñana Moraga, D^a María del Carmen Robledillo Cruz, D. Delfino Corrochano Iglesias, D^a Ángeles Anguita de la Fuente, D. Felipe Cano Cruz y D^a Josefa Anguita de la Fuente, que se adjunta a la presente propuesta.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para suscribir cuantos documentos, públicos y privados, sean consecuencia de la adopción del presente acuerdo.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. SOBRE INNOVACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE REGULAN LA ORDENACIÓN DE LOS TERRENOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LINAREJOS Y DELIMITACION DE NUEVO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVO.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con el expediente que se instruye sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a los terrenos del Campo de Fútbol de Linarejos, de propiedad municipal.

Vista la documentación elaborada por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, así como el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

Considerando que la Modificación tiene por objeto reordenar los terrenos del Campo de Fútbol de Linarejos, con vistas a posibilitar su transformación urbanística para usos residencial y terciario, delimitando a su vez un nuevo Sistema General de Equipamiento Deportivo para el traslado y ampliación de las instalaciones deportivas de Linarejos.

Y habiendo sido dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 19 de Abril del presente año, aunque con expresión de su malestar por parte de los representantes del P.P., P.A., e I.U.LV-CA, por la forma en que se ha tenido conocimiento de este asunto, con posterioridad a los medios de comunicación (extremo negado por el Presidente de la Comisión, ya que el expediente se encontraba a su disposición desde dos días antes de la reunión de la Comisión), y por otras circunstancias que quedan debidamente reflejadas en el Acta de la reunión.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la siguiente Modificación Puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana, formulada de oficio por el propio Ayuntamiento:

ZONA "CAMPO DE FÚTBOL DE LINAREJOS"

A) Se incorpora la Ficha urbanística de la nueva Unidad de Ejecución P-14 y los criterios de ordenación que se indican a continuación:

ZONA	Usos	Superficie (m ²)	Edificabilidad (m ² /m ²)	Aprovechamientos m ² construidos	Viviendas (núm.)
Colectiva Abierta	Vivienda	16.612		37.300	373
	Terciario			11.294	
Dotaciones públicas	Parques y Jardines	6.714			
	Equipamiento	8.206			
Viario/Aparcamiento		5.848			
TOTAL		37.380	1,30	48.594	373

La ordenación se completará mediante un Plan Especial de Reforma Interior. La altura máxima de la edificación en Zona Colectiva Abierta será de 6 plantas y 19,50 metros.

B) Se modifica la reseña 362 del Anexo "Callejero en Suelo Urbano", con el siguiente contenido:

<u>CALLE</u>	<u>USO</u>	<u>NÚM. DE PLANTAS</u>
362. Vadollano, Carretera (Avda. 1º de Mayo)		
- Números pares	C. Abierta	6
- Números impares	Industrial	

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO

Se incorpora al Programa de Actuación del P.G.O.U. la nueva Zona delimitada como Sistema General de Equipamiento Deportivo en la Ctra. de Baños, con las siguientes características:

EQUIPAMIENTO E-7

- Superficie: 113.009 m2.
- Uso característico: Deportivo.
- Procedimiento de obtención: Expropiación.
- Desarrollo Urbanístico: Plan Especial
- Se modifica el Plano de Ordenación 3.3.2 SUELO URBANO-USOS PORMENORIZADOS, en el que se incluye la nueva Unidad de Ejecución P-14, así como la nueva ordenación pormenorizada de los terrenos del Campo de Fútbol de Linarejos.
- Se modifica el Plano de Ordenación 4.1.2 SUELO URBANIZABLE. CARACTERÍSTICAS, en el que se incluye el nuevo Sistema General Deportivo.
- En concordancia con lo anterior, se entienden modificados el resto de los planos que integran el P.G.O.U.

Segundo: Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el periódico provincial "JAEN". Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

El anuncio deberá contener, según se dispone en el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de 12 de diciembre de 1995, manifestación expresa de que tiene por objeto, asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley de Protección Ambiental.

Tercero: Remitir el expediente, en el plazo de diez días desde el acuerdo de aprobación inicial, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para la formulación de la Declaración Previa de Impacto Ambiental. Teniendo en cuenta que, concluido el trámite de información pública, se completará el expediente con la remisión de las alegaciones y sugerencias presentadas."

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día de ayer votó a favor de esta propuesta porque entienden que es una ordenación de este territorio muy positiva para la ciudad. No obstante, sí quería hacer una puntualización y es que en un tema tan importante para la ciudad como es este, tuviese trascendencia pública antes de verlo aunque fuera en la Comisión Informativa de Urbanismo, ya sabe que desde el día diecisiete que tenía la citación en su poder podía haber consultado el expediente que se encontraba en el Departamento de Urbanismo, pero todos los estudios que figuran en el expediente tenían fecha de once

de Abril, por tanto simplemente por mera cortesía se podía haber hecho partícipe a todos los grupos de las distintas reuniones que el Equipo de Gobierno han mantenido con las distintas peñas de la ciudad.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que los distintos grupos tenían toda la información a su disposición desde el día diecisiete, Lunes, aparte de esto tan sólo ha habido una reunión con las distintas peñas y colectivos implicados, y se hizo porque alguien, quién sea, filtró esa información, no fue por parte de la Alcaldía y como suele ocurrir que cuando la oposición informa antes que el propio Equipo de Gobierno, siempre tergiversa la información, pues se celebró esa reunión para informar y también para hacer partícipe a la ciudadanía de este proyecto.

- De nuevo intervino el Sr. Martínez, quién dijo que este punto se aprobó en la Comisión por unanimidad y ahora también, lo único que ha dicho en su anterior intervención es que por mera cortesía y porque no costaba ningún trabajo podían haber informado antes a los miembros de la oposición y luego al resto de interesados o a la ciudadanía en general.

- Intervino a continuación el Sr. Alcalde, quién volvió a decir que todos los documentos del expediente estaban a disposición de los Sres. concejales desde el Lunes, por eso no entiende que mayor información quiere la oposición que contar con todos los documentos del expediente.

- A continuación intervino el Sr. Emilio Romero Vilchez, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que a parte de informar a la ciudadanía, que está muy bien y es lo que hay que hacer, de informar a la oposición, que también es importante, también se podría haber informado o consultado al Consejo Local de Urbanismo que también existe y para eso está. Coincide con el Sr. Martínez en que en estos temas tan importantes para la ciudad se debería de tener más en cuenta tanto a la oposición como al propio Consejo Local de Urbanismo que lleva mucho tiempo sin reunirse. Por último dijo que le gustaría que al ser unos terrenos públicos la subasta en su día se haga también pública, seguramente se hará así pero lo dice para evitar cualquier mala interpretación más adelante.

- Por último cerró el debate el Sr. Alcalde, quién dijo que en este tema estamos comenzando ahora mismo, por tanto todavía queda mucho por hacer y seguro que la oposición va a participar desde los distintos foros que hay.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS REFERIDA AL INMUEBLE DE LA C/ ANTONIA LOPEZ ARISTA, NUM. 18.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de Septiembre de 2.003, se acordó aprobar inicialmente el cambio del actual nivel de intervención de "Rehabilitación", por el de "Reestructuración", del edificio situado en la C/ Antonia López Arista, núm. 18, incluido en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos.

Una vez sometido el expediente a información pública, mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 228, de fecha 2 de Octubre de 2.003, y en el Diario JAEN, del día 31 del mismo mes, sin que durante el plazo reglamentario se haya formulado alegación alguna al mismo.

Habiéndose solicitado, asimismo, informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, que fue emitido en sentido desfavorable, en sesión celebrada el día 4 de Febrero de 2.004, y recibido en el Ayuntamiento el día 19 del mismo mes, por lo que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 25 del repetido mes de Febrero, consideró procedente hacer llegar al interesado que, si bien continua en disposición de aceptar su propuesta de modificación, *"deberá justificar mejor la procedencia de la misma desde el punto de vista urbanístico y arquitectónico, y describir y valorar de un modo más adecuado las características y cualidades arquitectónicas de la edificación"*. Presentándose la nueva documentación por el promotor con fecha 9 de Febrero de 2.005, la cual es informada por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, dictaminándose su aprobación definitiva por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 27 de Abril de 2.005, una vez que se cumplimenten los trámites y requisitos previos al efecto.

Seguidamente, se solicitó el correspondiente informe al órgano competente de la Comunidad Autónoma, recibándose requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 24 de Mayo de 2.005, para que se complete el expediente con determinados trámites y actuaciones, entre ellos, sometimiento a información pública del nuevo documento modificado, e informe de la Consejería de Cultura sobre el mismo.

En consecuencia, se somete de nuevo el expediente a información pública, mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 270, de fecha 23 de Noviembre de 2.005, y en el Diario JAÉN, del día 30 del mismo mes, sin que durante el plazo reglamentario se haya formulado alegación alguna al mismo.

Y, asimismo, se solicita nuevo informe de la Consejería de Cultura, el cual, transcurrido ampliamente el plazo reglamentario para su emisión, no se ha recibido aún en este Ayuntamiento.

Comunicados dichos extremos a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, una vez completado el expediente en los términos requeridos, y reiterada la petición de informe preceptivo, ha transcurrido también, ampliamente, el plazo reglamentario del mes concedido al efecto (art. 31.2.c de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía), sin que se haya recibido en el Ayuntamiento dicho informe.

Examinada la normativa aplicable en relación con el carácter preceptivo y vinculante de los informes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en relación con actuaciones en edificios catalogados (Ley 1/1.991, de 3 de Julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; Decreto 19/1.995, de 7 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía -en particular, arts. 44 y 45.5-; Plan General de Ordenación Urbana -art. 103-, por remisión de la Ley del Suelo; y Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - art. 83-), cabe concluir lo siguiente:

- En cuanto a los inmuebles que han sido objeto de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se requiere resolución preceptiva y vinculante de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en los términos expuestos en los arts. 44 y 45 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, disponiendo la Consejería de Cultura de un plazo de tres meses (art. 45.3) desde la recepción de la documentación completa para pronunciarse sobre la solicitud de autorización; transcurrido el plazo de tres meses sin haberse dictado resolución expresa podrá entenderse desestimada la solicitud de autorización.

- Pero en cuanto a los inmuebles catalogados como de interés por las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, no incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, se requiere informe de la Comisión Provincial de Cultura (Delegación Provincial de Cultura) en cumplimiento de lo dispuesto en el P.G.O.U., si bien dicho informe no será vinculante al no haberse establecido así expresamente por las Normas Urbanísticas del P.G.O.U.; y el plazo para su evacuación será el establecido con carácter general por la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva del presente expediente corresponde al Ayuntamiento Pleno, según se deduce de lo dispuesto en los arts. 21.1.j) y 22.2.c), de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, en la redacción dada a los mismos por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril; con el quórum de la mayoría simple, según se deduce del art. 47.3.i, de la citada Ley de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por dicha Ley 11/1.999, de 21 de Abril.

Y habiéndose emitido dictamen favorable, por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 20 de Abril de 2005.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el cambio del actual nivel de intervención de "Rehabilitación" por el de "Reestructuración", del edificio situado en la C/ Antonia López Arista, núm. 18, de nuestra ciudad, incluido en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos (Ficha núm. 66), en los términos que se contemplan en la propuesta elaborada al efecto, cuya documentación se encuentra incluida en el respectivo expediente.

Segundo: Proceder al depósito e inscripción en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero: Proceder a la publicación del presente acuerdo en la forma prevista en los arts. 70.2 de la Ley del Bases de Régimen Local, y 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, con indicación de los recursos procedentes."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

7.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SALUD Y CONSUMO SOBRE CONVENIO DE COLABORACION CON LA EMPRESA NACIONAL MERCASA PARA REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Salud y Consumo, que dice:

"El Mercado Central de nuestra Ciudad está constituidos por dos grandes edificios, uno de nueva construcción en el que se ubica la Sección de Frutas y Verduras y otro emblemático, perteneciente al patrimonio cultural de Linares, en el que se ubican las Secciones de Carnes y Pescados.

Al tratarse de un Mercado de reciente construcción parecería lógico pensar, que la situación del mismo es adecuada a la normativa vigente, y a la realidad de la estructura comercial actual.

Sin embargo, nada más lejos de la realidad, siendo sobradamente conocida por todos la situación de este Mercado, con múltiples deficiencias en sus instalaciones, con un índice de ocupación de puestos que no alcanza el 60% de los mismos, y con una importante y progresiva tendencia a la baja en su actividad comercial.

Por otra parte y en el aspecto meramente económico, la gestión de este Mercado es igualmente deficitaria para este Ayuntamiento.

Por estas causas, se hace necesario adoptar las medidas necesarias para corregir esta situación, mejorando las instalaciones del Mercado, haciéndolo atractivo para los consumidores, adaptándolo a la nueva estructura comercial y mejorando su gestión con la implicación directa de sus adjudicatarios.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Salud y Consumo tiene el honor de proponer, que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes

A C U E R D O S

Primero: Aprobar el Borrador del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Linares y la Empresa Nacional MERCASA, para la Remodelación Integral del Mercado Central, que se adjunta a esta propuesta.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO CON LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA PARA FIRMA ELECTRÓNICA.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Visto el escrito dirigido a esta Alcaldía para la firma de convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, al que acompaña información para la firma del mismo; esta Alcaldía-Presidencia, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

Primero: Aprobar el referido convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para la firma electrónica.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ESCRITO DE LA ASOCIACION PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICA DE JAEN.

Dicho punto fue retirado del Orden del Día para su examen en un próximo Pleno, desarrollándose como sigue el debate:

- En primer lugar intervino el Sr. Juan Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién dijo que en relación con este tema se dijo que se reuniría antes la Junta de

Portavoces para tratarlo y no se ha hecho, contestándole el Sr. Luis Moya Conde que se había hablado de este tema varias veces en la Junta de Gobierno Local.

- Intervino a continuación el Sr. Alcalde, quién dijo que por su parte no había ningún inconveniente en dejar este punto encima de la mesa, después de todos los años que han pasado no tiene mayor importancia retrasar esto un mes más.

- Seguidamente intervino de nuevo el Sr. Lillo quién dijo que si en un principio se dijo que se trataría el asunto en Junta de Portavoces, es ahí donde se tendría que haber visto antes, no ha sido así por diferentes motivos, entre ellos que el Sr. Alcalde no podía y una Junta de Portavoces es una reunión de los distintos portavoces con el Sr. Alcalde, si no está el Alcalde no se puede reunir la Junta de Portavoces. Al P.P. le gustaría que este punto se viese de otra forma, primero que se sentaran todas las partes y después que cada una presente su propuesta y ya se verá, pero con la asistencia del Sr. Alcalde.

- Por último intervino el Sr. Alcalde, quién volvió a decir que no tiene ningún problema en dejar este asunto para el próximo Pleno, pero quería decirle al Sr. Lillo que da igual que el Alcalde esté presente o no, porque las personas que acudan a esa reunión serán o los Tenientes de Alcaldes o los portavoces de los grupos personas muy cualificadas para discutir cualquier tema, de todas formas, él hará todo lo posible para estar presente.

10.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE APOYO A LA SOLUCION DEL CONFLICTO SAHARAUI.

Por D^a Ana María Moreno Soriano en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio lectura a la siguiente proposición, que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN Exposición de motivos

El 14 de Noviembre de 1.975, con la firma del Acuerdo Tripartito de Madrid, España condenó al Pueblo Saharai al sometimiento, la destrucción y el exilio. Treinta años después, con la abstención del Gobierno Español en la IV Comisión de Descolonización de Naciones Unidas sobre la Resolución que reitera *"el derecho inalienable de todos los pueblos a la autodeterminación y a la independencia"*, se consuma una nueva traición al Pueblo Saharai y un atentado contra la democracia, España ha repetido la traición.

El pueblo saharai lleva tres décadas resistiendo con valentía y dignidad, en condiciones de absoluta precariedad, en los campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia) y de sometimiento absoluto y violación permanente de los derechos humanos en su propio territorio, el Sáhara Occidental, ocupado ilegalmente por Marruecos, respetando en todo momento la legalidad internacional y luchando por el legítimo derecho a ser libre en su propio territorio.

En los territorios ocupados por Marruecos, la población civil saharai se ha visto sometida, durante todo el tiempo que dura la ocupación, a la sistemática violación de los derechos humanos, habiendo sido denunciada la situación reiteradamente por organizaciones como Amnistía Internacional o la Organización Mundial contra la Tortura. Esta grave situación se ha visto acentuada considerablemente desde el mes de mayo del pasado año, en el que se inicia la

llamada Intifada Saharaui. La población civil saharauí y sobre todo la juventud inició una campaña de movilizaciones para protestar contra la ocupación marroquí, a favor del Referéndum de Autodeterminación Saharaui, y para exigir el respeto de los derechos humanos y la libertad de los presos políticos.

El pueblo español ha dado sobradas muestras de apoyo a los saharauis, a través de las organizaciones solidarias que trabajan para paliar, en alguna medida, las durísimas condiciones en que vive la población saharauí en el exilio.

España no puede consolidar su democracia mientras no salde la deuda moral y legal que tiene con un pueblo, el saharauí, que fue la 53 provincia española.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

ACUERDOS

Primero: Exigir al Gobierno Español:

- Que dé cumplimiento a los acuerdos del Congreso y el Senado como expresión libre y democrática de la voluntad del pueblo español y, en este marco, apoye sin ambigüedades el cumplimiento de la Resolución 1.495 (2.003) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- Que inste a la UE y a sus países miembros a una intervención activa en la defensa de la aplicación del Plan de Paz y los legítimos derechos del pueblo saharauí reconocidos por la legalidad internacional, mostrando su rechazo a cualquier iniciativa que pretenda suplantarlos.
- Que exija al Gobierno de Marruecos el cumplimiento de la legalidad internacional el respeto de los derechos humanos para la ciudadanía saharauí en los territorios ocupados, y que se permita el paso a los territorios ocupados de observadores internacionales.
- Que cumpla con su papel como potencia colonizadora, al igual que Portugal con Timor Oriental, defendiendo una postura clara y contundente a favor de la libre autodeterminación del pueblo saharauí, exigiendo el respaldo de la Comunidad Internacional y, en consecuencia, rectifique su voto en la Asamblea General de la ONU y en el Consejo de Seguridad.
- Que reconozca al Gobierno de la RASD (República Árabe Saharaui Democrática) y al Frente POLISARIO como su legítimo interlocutor y que acredite a la Delegación del Frente POLISARIO en España como único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, tal y como es reconocido por la ONU y la UA, y le otorgue el estatuto diplomático.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Español, a la Asociación Provincial de Ayuda al Pueblo Saharaui, a la Asociación Provincial de Amigos del Sahara Libre y a la Delegación del Frente POLISARIO en Jaén (Avenida de Andalucía, 67 - 3º A. 23006 Jaén).”

- En primer lugar intervino el Sr. Juan José Entrenas Martín, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que la solidaridad tanto de esta ciudad como de este Equipo de Gobierno con el pueblo saharauí está más que de sobra demostrada, por tanto en eso no va a entrar. Por otro lado dijo que ya hay un compromiso del Sr. Presidente de la Nación de defender el conflicto saharauí en el seno de las Naciones Unidas, por tanto le parece algo extraño hablar en este tema de cuestiones que corresponden al gobierno de la nación y por eso el grupo P.S.O.E. del Ayuntamiento de Linares va a

votar en contra de esta propuesta, porque ya hay compromisos adquiridos en esta cuestión por parte del gobierno de la nación que es quien debe dedicarse a estas cuestiones, el Ayuntamiento de Linares está para dedicarse a otras y por eso vota en contra, cosa distinta es mostrar su solidaridad que eso ya se ha hecho.

- Volvió a intervenir la Sra. Ana María Moreno Soriano, quién dijo que no es la primera vez que este Ayuntamiento se posiciona en cuestiones nacionales, por ejemplo la guerra de Irak. De todas formas lo que se pide en esta moción no es algo que vaya a interferir en la labor que tenga que llevar a cabo el gobierno de la nación. Por supuesto la solidaridad es muy importante, pero ahora mismo las propias asociaciones que defienden el conflicto saharauí están pidiendo a las instituciones democráticas, y el Ayuntamiento es una de ellas, más implicación en la solución del conflicto saharauí, por lo tanto el P.S.O.E. puede hacer lo que quiera, pero si no se aprueba esta moción este Ayuntamiento estará dejando pasar una magnífica ocasión para implicarse políticamente en un conflicto en el que España también es responsable. Si el motivo de no apoyar esta proposición es que ya el Sr. Presidente va a intervenir a favor de este asunto en las Naciones Unidas, precisamente con el apoyo a esta propuesta se estaría apoyando a su vez al Sr. Presidente en estas negociaciones, por tanto se mire como se mire su grupo, Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, cree que si son estos los motivos para no apoyar esta proposición, no le parece que ninguno tenga el suficiente peso como para no apoyarla.

- Nuevamente intervino el Sr. Entrenas, quién dijo que este Equipo de Gobierno no necesita apoyar al Sr. Presidente puesto que son del mismo partido y su apoyo ya lo tiene, sin necesidad de que aquí se declare formalmente, en cuanto a la implicación este Ayuntamiento se ha implicado casi más que ningún otro Ayuntamiento de la provincia de Jaén, I.U.LV-C.A. no debería mezclar sentimientos como la solidaridad con competencias políticas, cada cosa tiene su sitio, este Ayuntamiento por más solidario que quisiera ser todavía no debe meterse en el terreno de la política exterior, no es su competencia. Si la Sra. Moreno le convence de que si el Ayuntamiento de Linares aprueba esta moción el conflicto saharauí se va a solucionar no le quepa la menor duda que se aprobaría, pero no hay ninguna garantía, lo único que se conseguiría sería ser un granito de arena más, hay que dejar de lado la política de escapatate y tomar acuerdos que tengas consecuencias.

- A continuación volvió a intervenir la Sra. Ana Moreno quién dijo que su grupo hace lo que cree que tiene que hacer en cada momento, y ahora es el momento de presentar esta proposición que obedece tan sólo a hacerse eco de lo que se aprobó en la Sexta Asamblea General de la Federación Andaluza de Asociaciones de Solidaridad con el Sáhara, en donde se dijo entre otras cosas hacer un llamamiento a las instituciones democráticas, Parlamento Andaluz y Ayuntamientos, para que tomen cuantas iniciativas consideren oportunas para impulsar un solución pacífica del conflicto saharauí, y eso es lo que hace el grupo de I.U.LV-C.A. al presentar hoy esta proposición.

- Intervino en este momento el Sr. Alcalde, quién dijo que llegados a este punto si se cambia el término “exigir al gobierno español” por el de “animar al gobierno español” no hay ningún problema en aprobar esta proposición, animar es una cosa y exigir es otra muy distinta, siempre y cuando se cambie alguna que otra cosa más. Por supuesto no se puede condenar a todas esas personas a vivir de la solidaridad del mundo, pero este Ayuntamiento poco más puede hacer de lo que hasta ahora ha estado haciendo.

- Para acabar intervino la Sra. Moreno, quién dijo que el gobierno español tiene una responsabilidad moral y política con el pueblo saharauí y más que cambiar el término exigir por el de animar, sería mucho mejor sustituirlo por el de proponer, no obstante, si ya está diciendo el Sr. Alcalde que no habría que cambiar tan sólo ese término, sino más cosas, entonces prefiere que se vote la moción conforme está.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor de los grupos I.U.LV-C.A. y P.P., quince votos en contra del grupo P.S.O.E. y una abstención del grupo P.A., acordó denegar dicha proposición.

11.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN DEFENSA DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA AZUCARERAS REUNIDAS DE LINARES.

Por el Sr. Emilio Romero Vilchez, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio lectura a la siguiente proposición, que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN Exposición de Motivos

La Comisión de Agricultura del Parlamento de Andalucía, aprobó en sesión del día 25 de Mayo, una Proposición no de Ley impulsada por el grupo de I.U.LV-C.A. en defensa del sector remolachero y del azúcar del siguiente tenor:

“El Parlamento de Andalucía acuerda:

1.- Rechazar los elementos básicos filtrados de la propuesta de reforma del Reglamento de la OCM del azúcar que la Comisión de la Unión Europea tiene previsto presentar el próximo 22 Junio.

2.- *Instar al Consejo de Gobierno a que defienda la retirada y modificación del contenido del borrador de la propuesta filtrada, con el fin de garantizar la producción, los empleos en el sector y el nivel de rentas en los municipios directamente afectados.*

3.- *Instar al Consejo de Gobierno a que traslade a las entidades competentes la necesidad de una revisión e interpretación del dictamen de la OCM que tenga en cuenta la situación de los productores de la Unión Europea.*

4.- *Instar al Consejo de Gobierno a que demande del Gobierno de la Nación las medidas necesarias para fortalecer, en el seno de la Unión Europea, las posiciones contrarias a la reforma, garantizando su bloqueo, retirada y modificación”.*

A pesar de ello y de la firme voluntad del Parlamento Andaluz sobre la defensa del sector, finalmente el acuerdo del Consejo de Ministros de la UE del 24 de Noviembre pasado sobre la reforma de la OCM del Azúcar, confirma fundamentalmente la bajada de precios institucionales y de garantía, tanto para la tonelada de azúcar como para la remolacha, de entre un 40%, y un 45°/o. Además contempla la posibilidad de trasvasar cupo de producción de unos países a otros.

Esta reforma significa un proceso de reconversión muy fuerte del sector, atendiendo a los intereses de los grupos industriales y de la distribución de países como Francia y Alemania, que de hecho se han convertido en un *lobby* de presión ante la UE y que tendrá efectos provocando la caída del sector en Andalucía. Un proceso de reconversión que contempla ayudas a los agricultores condicionadas al abandono del 50% de la producción y para las industrias azucareras igualmente vinculadas a la reducción de transformación y producción.

En Andalucía esta nueva OCM del sector del azúcar por su aplicación, afectará a un volumen económico de unos 320 millones de euros, a unos 7.000 agricultores, la

pérdida de unos 700.000 jornales en el campo y a unos 2.300 empleos directos de la industria azucarera v otros 4.000 indirectos.

En este contexto la dirección de la empresa de Azucareras Reunidas de Jaén en Linares, y al margen del acuerdo nacional del sector que se tiene que producir, ha anunciado que la próxima campaña del verano será la última y que pretende una reducción del empleo de manera sustancial, pasando de los 240 trabajadores a unos 20 en un proceso de reconversión, de abandono de la producción de azúcar para producir biocarburantes.

La Azucarera de Linares ha jugado un papel importante en el ámbito de la actividad industrial y en el empleo de la comarca. Hoy podemos hablar de unos 500 trabajadores implicados en actividades derivadas de esta industria de manera directa e indirecta, precisamente en una comarca en la que además la situación es preocupante por la elevada tasa de desempleo existente, lo que de producirse la reconversión tan fuerte que plantea la dirección de esta empresa agroindustrial, los problemas se agravarían.

Las administraciones públicas y fundamentalmente el Gobierno Andaluz, deben trabajar para conseguir que este proceso de reconversión, no merme la actividad industrial y agraria, ni el empleo, por lo que debe impulsar un plan estratégico que consiga dicho objetivo en colaboración con los sindicatos y la dirección de la empresa.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de I.U.LV-C.A. propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

A C U E R D O S

Primero: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que impulse la elaboración de un plan estratégico en colaboración con la dirección de la empresa Azucareras Reunidas de Jaén, los sindicatos y los agricultores, que contemplando el mantenimiento del cultivo, la transformación industrial azucarera y la producción de biocarburantes, permita el incremento y la diversificación de la actividad industrial y agraria y el mantenimiento de los puestos de trabajo o la creación de nuevos puestos de trabajo en dicha empresa.

Segundo: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que rechace cualquier proceso de reconversión de esta industria azucarera, que pueda conllevar algún expediente de regulación de empleo, con la pérdida de puestos de trabajo.

Tercero: Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Andaluz, a la Consejería de Agricultura y Pesca y al Comité de Empresa de Azucareras Reunidas de Jaén en Linares.”

- En primer lugar intervino el Sr. Juan José Entrenas Martín, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que hay una OCM aprobada, hay también una reestructuración del sector, y se prevé una disminución del sector porque los agricultores probablemente dejen de cultivar por iniciativa propia y las fábricas seguramente se queden entre otras cosas sin materia prima, esto es una situación de hecho lo cual no quiere decir que tengan que aceptarla, de ahí la inquietud y la preocupación al respecto, por eso el grupo P.S.O.E. va a aprobar esta propuesta pero siempre y cuando se aprueben cosas que sirvan para algo. Es ya una realidad que va a haber una reestructuración del sector, ahora lo que hay que intentar es que sea lo menos traumática posible y esa reestructuración se haga con el mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo, por tanto propone que en el acuerdo primero se sustituya la frase que dice “mantenimiento del 100 por 100 del empleo o la creación de nuevos puestos de trabajo en dicha empresa” por el de “mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo posible”, esta sustitución obedece a que el

mantenimiento del 100 por 100 del empleo ya es de todos sabido que no puede conseguirse, por tanto esa es la propuesta de este Equipo de Gobierno.

- A continuación intervino el Sr. Juan Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién dijo que ayer mismo el P.S.O.E. votó en contra de una Proposición de Ley relativa a este asunto, de todas formas como el proponente es el grupo de I.U.LV-C.A., pues cuando se pronuncie este grupo el P.P. ya decidirá.

- A continuación intervino la Sra. Marta Jiménez Castellano, en nombre del grupo P.A., quién dijo que su grupo va a votar a favor de esta propuesta, lo ideal es que este Ayuntamiento exigiera el mantenimiento del 100 por 100 del empleo, aunque luego en la realidad no se consiguiera pero el Ayuntamiento debería pedirlo. De todas formas tanto si el Portavoz del grupo I.U.LV-C.A está de acuerdo con este cambio, como si no, su grupo no tiene ningún problema en aprobar esta proposición este como este.

- De nuevo intervino el Sr. Emilio Romero, quién dijo que aceptar ese cambio es dar la partida ya por perdida, es aceptar que el 100 por 100 del empleo no se puede conseguir, que seguro que al final es así pero no se puede dar por hecho ya, quizás lo que se podría poner es que se mantenga la plantilla, por no decir el 100 por 100 de los puestos de trabajo. De todas formas este problema es el resultado de la mala política que este gobierno ha llevado a cabo en Bruselas, y no será sólo el sector del azúcar el que va a resultar dañado, habrá otros sectores más.

- Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que mantener el 100 por 100 de los puestos de trabajos es imposible, esto lo sabemos todos, por tanto mantener ese porcentaje no tiene mucho sentido es no ser real, si se produce ese cambio la proposición saldrá aprobada por unanimidad, sino el P.S.O.E. votará en contra y eso es precisamente lo que quiere el Sr. Portavoz del grupo I.U.LV-C.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

* Previa declaración y aceptación de la urgencia se trataron los siguientes asuntos:

12.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD U-11 B DEL P.G.O.U.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con la documentación presentada por el Arquitecto, D. Fernando Pulpillo Jiménez, por encargo de SENDA DE LA MOZA, S.L., sobre Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U-11 B, del Plan General de Ordenación Urbana, que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, de fecha 12 de Enero de 2.006, y sometido a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 25, de fecha 1 de Febrero pasado y en el periódico "JAÉN" de fecha 20 del mismo mes.

Durante el correspondiente periodo de información pública se presenta un único escrito de alegaciones por parte de D. Pedro Aguilar González, en representación de CONSTRUCCIONES AGUILAR MORENO, que hace referencia a la situación problemática de acceso en que quedarían las viviendas existentes en el exterior de la Unidad de Ejecución, pero afectadas por el Sistema General Viario existente en la zona. Considerando al respecto la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada en el día de la fecha, que la

cuestión planteada debe ser puesta en conocimiento de la entidad promotora, para ser tenida en cuenta en su momento durante la ejecución de las obras de urbanización.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 7.1, 15, 31 y 32, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002, y 140, del Reglamento de Planeamiento, de 23 de Junio de 1.978.

Y habiendo sido dictaminado favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en sus reuniones celebradas los días 22 de Marzo y 19 de Abril de 2.006.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U-11 B, del P.G.O.U., promovido por SENDA DE LA MOZA, S.L.; situada en la Avenida de San Sebastián, que constituye su lindero por el Sur; al Oeste con calle de nueva creación dentro de la propia Unidad de Ejecución; y con fachada por el Norte a viario de Sistema General que bordea las zonas verdes en torno al Arroyo Periquito Melchor. Y que tiene por objeto definir y concretar las alineaciones y rasantes de su ámbito de aplicación. Con una superficie total de la actuación de 1.955,02 m², a la entidad promotora del Estudio de Detalle deberá darse traslado del escrito de alegaciones presentado por CONSTRUCCIONES AGUILAR MORENO, S.L., para su conocimiento y efectos, según los términos indicados más arriba.

Segundo: Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de la Provincia, y comunicarlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

* En este momento abandonó el Salón de Plenos el Sr. Alcalde, quién no volvió a reincorporarse al mismo.

13.- PROPOUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARRROLLO DE ESTUDIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, que dice:

“Encuadrado en el proceso iniciado por este Ayuntamiento de realizar una política municipal con criterios de sostenibilidad que favorezca la mejora general de su medio ambiente y de la calidad de vida de sus ciudadanos, y siendo conscientes de la importancia de la planificación energética, se considera preciso realizar un PLAN DE OPTIMIZACION ENERGETICA (POE), que permita establecer la situación energética actual de las instalaciones y dependencias municipales con el objeto de identificar e implementar medidas de ahorro y eficiencia energética, así como discriminar la posibilidad de impulsar instalaciones de energías renovables en dependencias e instalaciones de propiedad municipal.

Resultando que con fecha 10 de Febrero de 2.005 se acordó por el Ayuntamiento Pleno adherirse al convenio de colaboración entre la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, la Asociación Agencia de Gestión Energética de la Provincia de Jaén (AGENER) y el Banco de Crédito Local S.A. para la ejecución y financiación del

"Programa Integral de inversiones medioambientales en los municipios adheridos al proyecto Agenda 21 de la provincia de Jaén mediante proyectos de eficiencia energética e inversiones en instalaciones de energía renovable".

Vista la propuesta formulada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para suscribir Convenio de Colaboración para EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA, con un presupuesto máximo de 55.244 € más el IVA correspondiente, siendo aportado el mismo con arreglo al siguiente porcentaje:

El Ayuntamiento	50%
El IDAE	50%

Pudiendo ser sufragada la parte del presupuesto asumida por el Ayuntamiento total o parcialmente por el apoyo de otras instituciones públicas y/o privadas.

A propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 19 de Abril de 2.006, procede que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), y este Ayuntamiento para el "DESARROLLO DE ESTUDIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA", que figura como anexo a la presente.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para suscribir cuantos documentos, públicos y privados, sean consecuencia de la adopción del presente acuerdo, así como para recabar el apoyo de otras instituciones públicas y/o privadas para sufragar la parte del presupuesto asumida por el Ayuntamiento."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

* Sometida a aprobación la urgencia de tratar este asunto fue aprobada por quince votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.A., siete en contra del grupo P.P. y dos abstenciones del grupo I.U.LV-C.A.

14.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION PARA LA GESTION DE LA ZONA DE RESERVA PARA AMPLIACIÓN DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

"En relación con la propuesta de Convenio de Colaboración, que se adjunta, suscrito por este Ayuntamiento con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con el fin de promover y gestionar una Zona de Reserva para ampliación del Patrimonio Público de Suelo.

Habiendo sido objeto de examen y estudio por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 19 de Abril del presente año. Y a propuesta, por unanimidad, de la misma.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se adjunta a la presente propuesta, y que tiene por objeto la gestión de la Zona de Reserva para ampliación del Patrimonio Público de Suelo, a delimitar por el Pleno del Ayuntamiento previo cumplimiento de los trámites y requisitos previstos al efecto, en terrenos situados mayoritariamente en el Polígono 2 del Catastro de Rústica de Linares, con una extensión superficial aproximada de 660.338,50 m², delimitados: al Norte y Noroeste, con la Variante de Linares en la Ctra. A-312; al Este, con la Barriada de Villalonga y el Camino de Masegosas; al Oeste, con la Ctra. de Baños; y al Sur, con el Sector 5-15 del P.G.O.U.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del expresado Convenio, y, tan ampliamente como en derecho se requiera, *para* suscribir cuantos documentos, públicos y privados, sean consecuencia de la adopción del presente acuerdo.”

- En primer lugar intervino el Sr. Juan Bautista Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién dijo que este asunto debería de estudiarse algo más, por lo menos que haya un informe de los Técnicos Municipales en donde se diga si esa cantidad de metros cuadrados se corresponde con las necesidades de Linares y en segundo lugar si el sitio en donde se va a emplazar esa reserva de suelo es también el más adecuado y luego después un informe económico en el que se sepa que plusvalía se va a generar como consecuencia de convertir esos terrenos rústicos en terrenos para edificación de viviendas. También querría añadir que no entiende porqué tiene que ser la Empresa PÚBLICA DEL SUELO y no puede ser otra empresa o incluso crear una sociedad mixta para ese desarrollo para que así las plusvalía queden en propiedad del Ayuntamiento como se hace en muchos otros municipios. En definitiva, son muchas las dudas que hay al respecto por eso se debería de ver este el tema mucho más despacio para que quede todo lo suficientemente claro.

- Seguidamente intervino el Sr. Juan José Entrenas Martín, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que con este tema ocurre lo mismo que en su momento ocurrió con la instalación del Puerto Seco, cuando la Consejería de Obras Públicas y Transportes dijo al Ayuntamiento si le interesaba un Puerto Seco, al mismo tiempo dijo que el sitio que le parecía idóneo es donde al final se va a construir y pidió al Ayuntamiento de Linares hacer la tramitación correspondiente para reservar un área de un millón y medio largo de metros cuadrados, entonces no hubo necesidad de ningún informe técnico de idoneidad ni nada, simplemente porque los técnicos tienen su función y los políticos la suya, no es de recibo preguntarle a ningún técnico que le parece que se hagan viviendas en un determinado sitio. En cuanto al número de viviendas tampoco es el Ayuntamiento el que tiene que decirlo, se trata de una iniciativa de la Empresa Pública del Suelo al Ayuntamiento de Linares y en esa iniciativa también se nos dice los metros cuadrados y las viviendas que necesita porque ya previamente la Empresa Pública del Suelo ha hecho un estudio de cuanta necesidad de vivienda pública hay en la ciudad. En definitiva lo que ahora se está proponiendo es aprobar una reserva de suelo que no cuesta nada, luego más adelante ya se verá cuanto cuesta lo que se va a hacer y en cuanto a la prisa si hoy se ha aprobado la calificación inicial del campo de fútbol hoy también corresponde aprobar la reserva de suelo.

- Nuevamente intervino el Sr. Lillo, quién dijo que si hay urgencia para liberar suelo destinado a la construcción del campo fútbol, lo que habría que hacer es liberar esos metros de suelo, para qué más. También quería decir que si el Jefe de la Unidad Técnica de Urbanismo no es el que puede asesorar y saber donde es el mejor sitio para construir viviendas en la ciudad, entonces no sabe quién será, desde luego los políticos no. No tiene comparación el Puerto Seco con esta construcción de viviendas, aquí de lo que se trata es de favorecer a la Empresa Pública del Suelo clara y descaradamente y darle ese beneficio gracias a convenios que se basan en criterios políticos que en absoluto son favorables a este Ayuntamiento.

- Intervino a continuación el Sr. Entrenas, quién dijo que con esta última intervención el Sr. Lillo lo que hace es buscar polémica, aquí no se está favoreciendo clara y descaradamente a nadie, ese no es el método que utiliza este Equipo de Gobierno, quizás el Sr. Lillo si lo utilizase pero este Equipo de Gobierno no. Según dice el Sr. Lillo los Técnicos sí tienen mucho que decir en estas cuestiones, pero cuando siendo el Sr. Lillo Alcalde recalificó el NPR-7 en ese expediente no había un informe técnico por ningún lado, y en ese momento se trataba de recalificar de rústico a residencial libre no de viviendas de promoción pública como es el caso de ahora, entonces fue libre y no necesitó de ningún informe, como ahora se trata de EPSA que es de la Junta de Andalucía ahora sí que hay pedir informes, como excusa se puede admitir pero como razonamiento contundente para dejar este asunto encima de la mesa le parece un argumento débil y pobre que no se sostiene.

- Por alusiones intervino el Sr. Lillo, quién dijo que el NPR-7 no se aprobó siendo él Alcalde, eso se aprobó en el último Pleno anterior a su Corporación, él lo único que hizo fue desarrollarlo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.A., siete en contra del grupo P.P. y dos abstenciones del grupo I.U.LV-C.A, acordó prestarle su aprobación.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- En primer lugar intervino la Sra. Angela Hidalgo Azcona, en nombre del grupo P.P., quién dijo que ya que el Sr. Alcalde en esta sesión en concreto ha hecho repetida mención a la información que deben de tener los ciudadanos, en base a esto quería hacer un ruego para que trasladara a la Sr. Concejala-Delegada de Policía Local que tenga esa misma disposición de informar, pero no sólo a los ciudadanos, sino también a la oposición, para que de todos aquellos servicios incidencias o cuestiones que se puedan plantear en el Área de Participación Ciudadana, concretamente los servicios de Policía, Bomberos y Protección Civil, de cuenta en la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y no por nada en especial, sino porque desde el año 2.000 no se ha dado cuenta de nada de esto a la oposición, no se ha hecho una memoria anual de Policía ni de Bomberos o Protección Civil, de un cuadrante de servicios, importe de horas extraordinarias, etc., etc., por el contrario lo que sí ha hecho la Sra. Concejala-Delegada es dar información a los ciudadanos a través de notas de prensa, por tanto el ruego es que a parte de que se informe a la ciudadanía, también se informe a la oposición.

Contestó la Sra. Concejala-Delegada de Policía Local quién dijo que las comisiones informativas son precisamente informativas de aquellos asuntos que se van a tratar en el Pleno, no hay que dar cuenta en ellas de actuaciones cotidianas como pueden ser cuadrantes u horas extraordinarias.

Para acabar este ruego volvió a intervenir la Sra. Hidalgo quién dijo que por pura cortesía le rogaba a la Sra. Concejala-Delegada que informara en las comisiones informativas a la oposición.

- A continuación intervino la Sra. Marta Jiménez Castellano, en nombre del grupo P.A., quién hizo una pregunta relacionada con los distintos campos de fútbol que hay en la ciudad, concretamente en los barrios y que se encuentran en muy malas condiciones, concretamente se refiere al campo de fútbol que hay en La Paz y que se va a quedar entre numerosas viviendas cuando se construyan, por tanto la pregunta es si hay previstas actuaciones en este sentido, y no ya sólo en la Bada. de La Paz sino en el resto también.

Contestó el Sr. Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, D. Juan José Sánchez Garrido, quién dijo que la Sra. Marta Jiménez ha hecho una pregunta desde el desconocimiento puesto que en La Paz no hay ningún campo de fútbol, se está trabajando para que la EPSA nos ceda un terreno que tiene allí precisamente para hacerlo pero de momento no, lo que hay es un parque deportivo.

- Intervino en este momento D. Isaac Chamorro Pérez, en nombre del grupo P.P., quién hizo un ruego en el sentido de que si el Sr. Presidente de esta sesión avala las declaraciones del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda que dicen que se han gastado nueve millones de euros en inversiones de viales, mantenimiento de barriadas y arreglo de las calles entre otras actuaciones, la financiación procede de tres fuentes, una de préstamos, otra de subvenciones y la última de enajenaciones, el problema es que según tiene entendido el importe correspondiente a las enajenaciones sólo puede ser destinado a más inversión o más enajenación, no a construcción de viales u otros menesteres, por tanto el ruego es si se siguen manteniendo estas declaraciones.

Contestó el Sr. Juan José Entrenas Martín, quién dijo que eso no es un ruego sino más bien una pregunta, de todas formas quería aclararle que él como Presidente de este Pleno ni avala, ni quita, ni pone nada, tan sólo se limita a moderar, esa es su misión.

- Volvió a intervenir el Sr. Isaac Chamorro Pérez para hacer otro ruego referente a que le aclaren cómo se ha llegado en esta liquidación a las cuentas tan malas que hay actualmente, así como la venta de patrimonio que se ha producido.

Contestó el Sr. Juan José Entrenas Martín quién dijo que esa pregunta debería de hacérsela no ya al Sr. Interventor sino a la propia Comisión Informativa de Hacienda, que para eso está, lo que ocurre es que si verdaderamente tiene interés el Sr. Isaac en saber de estos asuntos no los preguntaría hoy aquí en este Pleno donde no tenemos ninguna documentación, lo haría donde debe de hacerlo .

Contestó el Sr. Isaac Chamorro quien dijo que no le hacia falta documentación porque si hay aquí alguien que sepa de presupuesto debe ser el Sr. Entrenas que lleva casi siete años discutiéndolos con él y no con el Concejal-Delegado de Hacienda.

Por último intervino el Sr. Juan José Entrenas quién dijo que los ruegos no se contestan, lo que se contestan son las preguntas y como el Sr. Chamorro ha dicho al principio que era otro ruego ya no queda más discusión.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.